

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas, del día 25-veinticinco de enero de 2012-dos mil doce, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la vigésima segunda sesión ordinaria del cuarto año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a la instalación de la sesión, por lo que se verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al estar presente el Comisionado Presidente y los dos Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 primer párrafo y 93 segundo párrafo, de la Ley de la materia.

A continuación, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CUARTO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2012.

V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 086/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Juan Carlos Pérez Patricio, en contra del Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, Nuevo León.

2.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 087/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Juan Carlos Pérez Patricio, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León.

3.- Propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 096/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Carlos Treviño Vives, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

VI.- ASUNTOS GENERALES:

Ninguno

VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, concerniente a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria enlistada, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, expuso al Pleno lo siguiente: -----

"De conformidad con los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno, la autorización para dispensar la lectura del acta de la vigésima primera sesión ordinaria del cuarto año de actividades de este organismo, celebrada el pasado 18-dieciocho de enero de 2012-dos mil doce, además para que se apruebe el contenido de la misma; toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado a los Comisionados para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión."-----

Enseguida, se puso a la consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos la dispensa

de la lectura del acta de la vigésima primera sesión ordinaria del cuarto año de actividades de la Comisión, además de su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluya en el libro de sesiones y se difunda en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En atención al primer asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 086/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Juan Carlos Pérez Patricio, en contra del Director de Protección Civil del Municipio de Juárez, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a dar cuenta al Pleno del proyecto en estudio, en la forma siguiente: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **ORDENA al DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, realice la búsqueda de la información objeto del presente asunto y la ponga a disposición del **C. JUAN CARLOS PÉREZ PATRICIO**, o bien, en caso de que se confirme su inexistencia, deberá informarle tal circunstancia, de manera fundada y motivada; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la actual resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. JOEL VALERO DUEÑEZ**, en su carácter de **DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.*-----

*TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga efectiva la sanción impuesta al **C. JOEL VALERO DUEÑEZ**, en términos del último considerando del presente fallo.*-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente la presente resolución al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

De este modo, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 086/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 087/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Juan Carlos Pérez Patricio, en contra del Secretario de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este tema, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno los puntos resolutiveos respectivos, en los términos siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **ORDENA** al **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, realice la búsqueda de la información objeto del presente asunto y la ponga a disposición del **C. JUAN CARLOS PÉREZ PATRICIO**, o bien, en caso de que se confirme su inexistencia, deberá informarle tal circunstancia, de manera fundada y motivada; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la actual resolución, debiendo dar cumplimiento al fallo de mérito en un término no mayor a 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo.*-----

*SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 104 fracción I, 148 fracción II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se determina imponer al **C. RAFAEL SANMIGUEL RODRÍGUEZ**, en su carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**, la multa mínima prevista en la fracción II, del artículo 148 de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.*-----

TERCERO: Gírese atento oficio al Director de Créditos y Cobranzas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que en uso de sus atribuciones haga

efectiva la sanción impuesta al C. RAFAEL SANMIGUEL RODRÍGUEZ, en términos del último considerando del presente fallo.-----

CUARTO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese personalmente la presente resolución al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio a las autoridades correspondientes.-----

En tal virtud, se sometió a la consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 087/2011, aprobándose por unanimidad de votos.

Referente al tercer asunto específico a tratar, concerniente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 096/2011, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Carlos Treviño Vives, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en uso de la voz el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a dar cuenta al Pleno del proyecto en estudio, en la forma siguiente: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 131 fracción I, 133 fracción IV y 134 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se SOBRESEE por improcedente el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. CARLOS TREVIÑO VIVES, en contra de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en virtud de las razones expuestas en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular, en el correo electrónico señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado en su recinto oficial.-----

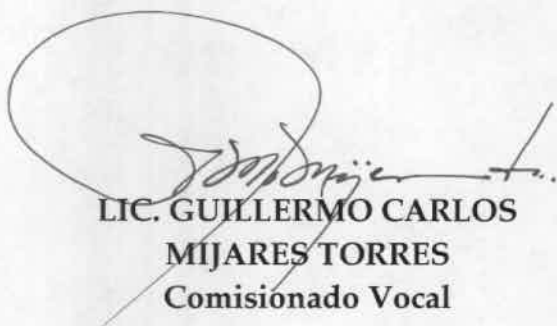
A continuación, se puso a votación el proyecto de resolución dentro del expediente 096/2011, aprobándose por el Pleno de manera unánime.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 01-uno de febrero de 2012-dos mil doce, a las 11:00-once horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la vigésima segunda sesión ordinaria del cuarto año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 14:18-catorce horas con dieciocho minutos, del día 25-veinticinco de enero de 2012-dos mil doce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-



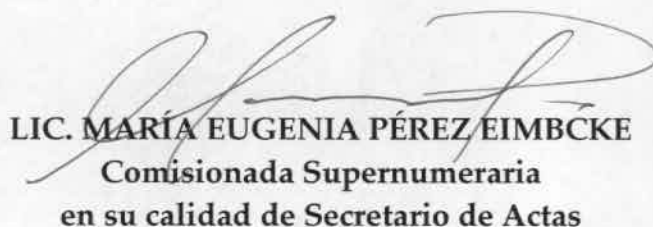
LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ
Comisionado Presidente



**LIC. GUILLERMO CARLOS
MIJARES TORRES**
Comisionado Vocal



**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA**
Comisionado Vocal



LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas